

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 13
(Agosto 14 de 2017)

Por medio del cual se autoriza una Comisión al exterior

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal n del artículo 32 del Acuerdo No.02 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación suscrita por INBAL NATAN, procedente de asuntos políticos, dirigida a la profesional ANA LUCIA ROSERO OTERO Informa que le ha sido conferida por parte del estado de ISRAEL una invitación para participar en el curso internacional: "GESTION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE RECURSOS HIDRICOS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO" Actividad que es organizada por las siguientes entidades Israelíes : 1.- La Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo- Ministerio de Relaciones Exteriores- MASHAV. 2.- El centro Internacional de capacitación agrícola MATC. 3.-Centro internacional de Cooperación para el Desarrollo Agrícola del ministerio de Agricultura y el Desarrollo Rural CINADCO; evento que se realizará en la ciudad de Shefayim-Israel del 27 de agosto al 15 de septiembre de 2017.

Que dicho evento de capacitación guarda íntima relación con las funciones propias del cargo de la servidora pública Ana Lucía Rosero Otero quien tiene dentro de sus funciones todo lo relacionado con las contingencias del recurso hídrico en el área de cobertura de la corporación.

Que durante el tiempo de la comisión, el funcionario tendrá derecho a su remuneración y prestaciones sociales, por considerarse el tiempo de ésta como de servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Decreto 1950 de 1973.

Que los costos de viaje (ida y regreso desde Bogotá hasta Tel Aviv), serán asumidos por la Corporación hasta una cuantía de dos millones doscientos mil pesos (\$2.200.000) vía reembolso a la servidora contra el cumplimiento de comisión respectivo.

Que los tiquetes aéreos Manizales- Bogotá - Manizales, serán asumidos por la corporación en su totalidad.



Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

Que el programa del evento de capacitación mencionado cubre todos los costos relacionados con alojamiento, alimentación, capacitación y material didáctico estarán cubiertos por la entidad que realiza el evento.

Que conforme con la normatividad legal la servidora pública Ana Lucía Rosero Otero cumple plenamente con los requisitos para ser beneficiaria de la presente comisión.

Que el Consejo Directivo, está facultado para autorizar las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión a la servidora Pública ANA LUCIA ROSERO OTERO quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, con cedula de ciudadanía 59.815.344 para participar en el Curso Taller Internacional: "GESTION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE RECURSOS HIDRICOS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO" organizado por la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo- Ministerio de Relaciones Exteriores- MASHAV., el centro Internacional de capacitación agrícola MATC. Y Centro internacional de Cooperación para el Desarrollo Agrícola del ministerio de Agricultura y el Desarrollo Rural CINADCO, evento que se llevará a cabo en Shefayim-Israel del 27 de agosto al 15 de septiembre de 2017.

PARAGRAFO 1: Por tratarse de una comisión en el exterior, ésta comprenderá los días de desplazamiento del servidor público, los cuales serán 25 y 26 de agosto y 16 de septiembre de 2017.

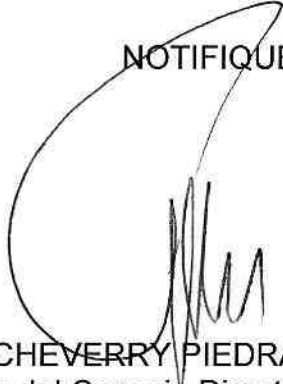
PARAGRAFO 2: Reconocer a la servidora pública ANA LUCIA ROSERO OTERO por concepto de tiquetes aéreos Bogotá-Tel Aviv- Bogotá hasta una cuantía de dos millones doscientos mil pesos (\$2.200.000) vía reembolso contra el cumplimiento de comisión respectivo que deberá presentar una vez de produzca su reintegro.

PARAGRAFO 3: Reconocer tiquetes aéreos Manizales- Bogotá- Manizales, a la comisionada ANA LUCÍA ROSERO OTERO.

PARAGRAFO 4: La servidora pública comisionada deberá producir un informe de la comisión realizada dentro de los tres (3) días siguientes a su reintegro y replicar sus contenidos a su equipo de trabajo, en la fecha concertada con el jefe inmediato.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

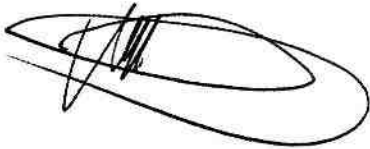


GUIDO ECHEVERRY PIEDRAHITA
Presidente del Consejo Directivo



BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Secretaria Consejo

Revisó: Bertha Janeth Osorio Giraldo
Elaboró: José de Jesús Díaz



Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)